



Radicado: S 2023060086376

Fecha: 22/08/2023

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN


**“POR LA CUAL SE POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15078”**



LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020

1. El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante **Resolución S 2023060082763 del 14 de julio de 2023** dio apertura al proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica N° **15078**, cuyo objeto fue: *“Adquirir insecticidas toldillo de larga duración para el programa de promoción y prevención de las enfermedades transmitidas por vectores de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.”*
2. En desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha para el certamen de subasta el día **10 de agosto 2023 a las 15:15PM.**
3. El presupuesto oficial de este proceso contractual se estimó en la suma de Mil ochocientos dos millones de pesos (\$ 1.802.000.000) EXENTO de IVA
4. Dentro del plazo establecido para efectos de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas de forma oportuna.

5. El día **09 de Agosto de 2023**, conforme al cronograma, se publicó informe consolidado de habilitados para la subasta, quedando dentro de ellos los oferentes: CRISUR HISPANIA S.A.S y ADAPTICA S.A.S.
6. El día **10 de Agosto de 2023**, conforme al cronograma del proceso se llevó a cabo certamen de subasta, donde cada uno de los oferentes realizó un único lance, así: CRISUR HISPANIA S.A.S por valor de \$52.470 y ADAPTICA S.A.S. por valor de \$51.945,30.
7. Posterior a la realización del certamen el oferente CRISUR HISPANIA S.A.S, manifestó indisponibilidad y dificultades con la plataforma en el momento de la subasta, para lo cual la entidad a través radicado con Colombia compra eficiente No. 987165 de agosto 10 de 2023, verificó que la subasta se habría realizado sin dificultades de operación en el sistema; teniendo en cuenta lo anterior, se indicó al oferente la necesidad de aportar el certificado de indisponibilidad de Colombia compra eficiente.
8. Al momento de generar resolución de adjudicación la entidad revisa nuevamente la plataforma de Colombia Compra Eficiente con el fin de validar información frente a la observación del oferente CRISUR HISPANIA S.A.S. y se encontró que el mismo, allegó el 19 de agosto de 2023, el certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente, del cual se observa que los períodos de indisponibilidad de la plataforma no corresponden al mismo lapso en el cual se desarrolló el certamen de subasta, el cual transcurrió entre las **15:15pm a 15:25pm**, de acuerdo al informe generado por la plataforma que reposa en




Colombia Compra Eficiente

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Como operador de los sistemas de información de la compra pública

Explica el siguiente:

Certificado de Indisponibilidad - SECOP II

Año: 2023

Disponibilidad: 

No. de interrupciones: 3

Detalle de los casos:

Fecha Inicio	Fecha Fin	Duración (horas)	Motivo	Fecha de Actualización
10/08/2023 15:05	10/08/2023 15:06	0,05	Por fallo en la plataforma no fue posible presentar ofertas y subastas	10-ago-23
10/08/2023 15:17	10/08/2023 15:27	0,16	Por fallo en la plataforma no fue posible presentar ofertas y subastas	10-ago-23
10/08/2023 15:36	10/08/2023 15:42	0,01	Por lentitud en los en los tiempos de respuesta	10-ago-23

Informe de la Subasta "15078 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"**Datos de la Subasta**

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha de inicio actual	10/08/2023 15:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	10/08/2023 15:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	3
Total de Proveedores	2
Total de Lances	2

9. Teniendo en cuenta lo anterior, en sesión del Comité Interno de Contratación **Acta No 46**, se recomendó realizar adjudicación al proponente **ADAPTICA S.A.S. con Nit No. 900763063 - 2** quien realizó el lance por menor valor, dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa electrónica No. **15078** para adjudicación de un valor total de: **Mil ochocientos un millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$1.801.982.457) EXENTO** de IVA.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **ADAPTICA S.A.S. con Nit No. 900763063 - 2** proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 15078 cuyo objeto es: *"Adquirir insecticidas toldillo de larga duración para el programa de promoción y prevención de las enfermedades transmitidas por vectores de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia"* por valor de **Mil ochocientos un millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$1.801.982.457) EXENTO** de IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a **ADAPTICA S.A.S. con Nit No. 900763063 - 2**, en la forma indicada por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se le advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo

sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

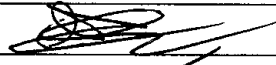


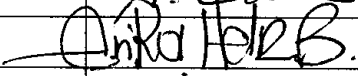
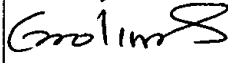
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO

Secretaria Seccional de Salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carolina María Rivera Usuga Profesional Universitario, Rol Jurídico		22-08-23
	Luis Alberto Naranjo Bermúdez Profesional Universitario, Rol Logístico <i>Erikato</i>		22-08-23
	Luis Armando Galeano Profesional especializado, Rol Técnico		22-08-23
Revisó	Erika Hernández Bolívar Directora de Asuntos Legales		
Aprobó:	Diana Carolina Salazar Giraldo Directora Técnica Salud Ambiental y Factores de Riesgo		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma